

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Parazuay de la zente

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH. N

POR LA CUAL SE CESA EN SUS FUNCIONES A PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION - INAN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de Julio de 2020.

VISTO:

La nota, <u>D.G.INAN Nº. 794/2020</u>, de fecha 10 de junio de 2020, presentado por la *Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente Nº 91537/20, a través del cual solicita cesar en su función a la *Lic. Laura Elizabeth González Céspedes*, con *C.I. Nº 4.312.816*, como *Encargada de la Sección Planificación y Análisis, del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN* del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el **Artículo 242** — **De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia".

Que, la Ley Nº 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104" DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1º y 2º que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto Nº 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por **Resolución Nº 4.186/19**, en su **Artículo 1º**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL R E S U E L V E:

Art.1º. Cesar en su función a personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución:

Licenciada LAURA ELIZABETH GONZALEZ CESPEDES, con C.I. Nº 4.312.816, como como Encargada de la Sección Planificación y Análisis, del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.

Art.2º Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Art.3°. Comunicar, registrar y archivar.

LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE. DIRECTORA GENERAL